cabildo en la villa de Almaçan martes seys dias del mes de agosto
de mil e quinientos e sesenta e seis años se ayuntaron en
ayuntamiento segund que tienen de costumbre e llamados
los muy magnificos señores Hernando de Ulloa corregidor
villa e Juan Gutierrez e Fernando Cabeçudo e Hernando de Frias
e Miguel Garçia de Sobremonte para entender en las
cosas tocantes e necesarias a la dicha villa e fue
acordado lo siguiente

Que porque esta villa a quatro o cinco meses e allende
tiene una carta ejecutoria de la audiencia del rey nuestro señor
sobre la jurisdiçion del alcalde ordinario de los terminos de
las salinas e por quanto el dicho alcalde la quiere
llevar e por el dicho alcalde se le ha hecho muchos
agravios e le ha quitado su jurisdiçion e le ha hecho muchos
molestias e por quanto el dicho alcalde no es la persona
para estar en la dicha villa e la dicha villa
como pueblo de Castilla la Vieja andan muchos pleitos
e para que se
no esta villa de Castilla la Vieja e pueblo de Castilla
acordaron que se tome el dicho alcalde
diga su intencion e se le hace saber lo que tienen de hacer
e se le requiere que se vaya
e se le requiere que se vaya

Acordose que por quanto esta villa a dado la tierra
andando de la cerca para la vuelta de los terminos que están repartidos
partidos las siete fastalas nueve de la noche de para cuidar
acordose que por la parte del rio que van desde el rio
de Sabado e Juan Gimenez Rico sobre las salas de Calnegre e para
cuidar mañana miercoles que viene que andente de la noche para
desparecer e que ayan alguna manera para
que vayan desde el rio
los que alli se quedaren
cada uno